

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2002 (BOJA núm. 150, de 31.12.2001).

Advertido error en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 150, de 31 de diciembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20.878 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna derecha, donde dice: «Setenil de las Bodegas 16 julio 12 agosto», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Tarifa 16 julio 9 septiembre».

Página 20.878 en el apartado de la provincia de Córdoba, columna derecha, donde dice: «Bélmez 15 mayo 9 septiembre», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Benamejé 25 abril 12 septiembre».

Página 20.879 en el apartado de la provincia de Córdoba, columna derecha, donde dice: «Villaviciosa de Córdoba 19 marzo 24 junio», debe decir: «Villaviciosa de Córdoba 11 febrero 24 junio».

Página 20.879 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, donde dice: «Cenes de la Vega 30 mayo 6 septiembre», debe decir: «Cenes de la Vega 30 mayo 7 octubre».

Página 20.880 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, donde dice: «Guadix 15 mayo 9 septiembre», debe decir: «Guadix 15 mayo 4 septiembre»; en la columna derecha, donde dice: «Ogíjares 20 enero 9 septiembre», debe decir: «Ogíjares 3 mayo 9 septiembre».

Página 20.881 en el apartado de la provincia de Huelva, columna izquierda, donde dice: «Aljaraque 6 mayo 27 mayo», debe añadirse nueva línea anterior a ésta e incorporar:

«Alájar 6 septiembre 9 septiembre»; en la columna derecha, donde dice: «San Silvestre de Guzmán 7 mayo 31 diciembre» debe decir: «San Silvestre de Guzmán 6 mayo 31 diciembre»; en la columna derecha, donde dice: «Sanlúcar de Guadiana 8 abril 6 mayo», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Santa Ana la Real 30 mayo 26 julio».

Página 20.882 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha, donde dice: «Lopera 15 mayo 20 agosto» debe añadirse nueva línea e incorporar: «Lupión 5 marzo 25 abril».

Página 20.882 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, donde dice: «Alfarnate 25 abril 12 septiembre», debe añadirse nueva línea anterior a ésta e incorporar: «Alameda 15 mayo 9 agosto».

Página 20.883 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda, donde dice: «Alhaurín de la Torre 21 enero 24 junio» debe añadirse nueva línea e incorporar: «Alhaurín el Grande 3 mayo 24 mayo»; en la columna izquierda, donde dice: «Comares 14 enero 15 mayo», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Competa 16 agosto 29 julio».

Página 20.884 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda, donde dice: «Cazalla de la Sierra 16 julio 16 agosto», debe añadirse nueva línea e incorporar: «Constantina 23 agosto 30 septiembre».

Sevilla, 11 de febrero de 2002

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 2002, por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudios para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea del curso 2002-03 (Programa Sócrates).

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado por Decisión núm. 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (DOCE núm. L 28/1, de 3 de febrero de 2000), y tiene su vigencia desde 1.1.2000 hasta 31.12.2006 y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los países asociados de Europa Central y Oriental. Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

La Comisión Europea publica anualmente el anuncio de todas las ayudas del Programa Sócrates y la Guía del Candidato, que para 2002 recoge los procedimientos de solicitud, fechas de solicitudes y criterios de selección, sin perjuicio de los criterios adicionales de adaptación a las necesidades del país, que puedan aplicarse en los respectivos Estados miembros. Por otra parte, tras la publicación de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 27 de noviembre de 2000 (BOE núm. 303, de 19.12.2000), reguladora de las convocatorias de ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates, y el ofrecimiento inicial de 150 ayudas para el Estado Español por la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, junto con el catálogo de Visitas de Estudio programadas para el curso 2002-2003, se considera conveniente la publicación de la Convocatoria, para la Comunidad de Andalucía, de las ayudas dentro del Programa Arión.

El Programa Arión para especialistas y responsables en materia educativa, con excepción de los universitarios, tiene por objeto el facilitar el intercambio de información y experiencias educativas, a fin de que la diversidad y las particularidades de los sistemas educativos sean una fuente de enriquecimiento y estímulo recíproco, a través de la realización de Visitas de Estudio Multilaterales sobre temas de interés común de los Estados participantes.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la convocatoria.

1. Convocar ayudas para la realización de Visitas de Estudio dentro del Programa Arión (Acción 6.1 del Programa Sócrates) para responsables y especialistas en materia educativa, con excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2002-03.

2. Estas ayudas tienen por objeto la realización de Visitas de Estudio de una semana de duración durante el curso 2002-2003, sobre los temas de interés común que se exponen en el Catálogo de Visitas de Estudio. El Catálogo de Visitas de Estudio Arión del curso 2002-03 estará disponible vía Internet en las direcciones: <http://www.mec.es/sgpe/socrates> y <http://averroes.cec.junta-andalucia.es>, o bien en formato papel en las Coordinaciones Provinciales de Formación del Profesorado de las Delegaciones de Educación y Ciencia. La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir modificaciones sobre fechas, tema y país, hasta el momento de la celebración de la Visita de Estudio.

3. La cuantía de la ayuda Arión será aproximadamente de 1.000 euros como máximo, que serán abonadas por la Agencia Nacional Sócrates española. Esta cantidad dependerá